



quarenta y seis d. y diez mrs. que resta a deber  
 villa por el respectivo veinte por ciento del año  
 mil ochocientos veinte y nueve; y en embargo de que  
 cantidad en cada d. se tienen satisfechos según informa el  
 Sr. D. Martinio procedente del año dicho no se sugiere  
 presupuesto de gastos municipales del año anterior remanente  
 mencionada suma rebajando de ella los setenta y cinco  
 y quince mrs. q. como arriba va expresado se tienen pagados  
 por el respectivo veinte por ciento del año anterior manifestado  
 en su cuenta p. la aclaración correspondiente a los  
 de pago libradas y q. se libren: agregándose todo al  
 punto mandado formar de gastos municipales p. el presente

D. ... de oro (cuenta de los cincuenta del Sr. D. ...

Se ha puesto Provincia para seis del que rige (Bolivia S. C.) in  
 el Estado pre- de la Orden de veinte y seis de Diciembre último q  
 benido en este particular el, sido comunicada en veinte y siete del mismo por el Sr.  
 q. se ha remitido don J. P. de Valera del Reyno pidiendo el Gobierno ad  
 do con oficio en q. se aparece lo que se está ordenando en fin de dho  
 y el del coprador de los d. y p. los Suministros hechos al efecto en  
 ya continúa de los d. y p. los Suministros hechos al efecto en  
 cion queda in- vicijs y demas efectos según los recibos en dho  
 verso dho Estado ver en su poder o tengan presentados p. en liquidación

D. ...  
 q. en liquidación y no se les hayan admitido aun a p  
 de contribuciones; practicando en forma q. p. poder  
 para cumplir con lo referida Orden solo basta a q  
 concuerden los Suministros relacionados q. los

